Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9972 — Neste/Bunge Loders Croklaan Oils)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 402/07)

1. El 18 de noviembre de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Neste Oyj («Neste», Finlandia).

— Bunge Loders Croklaan Oils B.V. («Bunge Loders Croklaan Oils», Países Bajos).

Neste adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de Bunge Loders Croklaan Oils, con sede en los Países Bajos. La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Neste: refino y comercialización de combustibles para vehículos de bajas emisiones y de alta calidad, con producción tanto de combustibles fósiles como renovables. Posee y explota actualmente una fábrica de producción de combustible renovable en un emplazamiento adyacente a Bunge Loders Croklaan Oils.

— Bunge Loders Croklaan Oils: producción y activos conexos (activos de carga y descarga, depósitos de almacenamiento y refinerías de aceites vegetales y sus derivados) situados en el puerto de Rotterdam, y el personal correspondiente, con exclusión de cualquier acuerdo de obtención y suministro de materias primas.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9972 — Neste/Bunge Loders Croklann Oils

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.